

se concederá que el ayuntamiento reconozca los debitos
que se detallan en la relación adjuntada de siguiente
y que su consecuencia el ayuntamiento acorde, que por el
Señor Alcalde se abra expediente al fin de que en su mismo
se dispone en cada uno de los años de 1864 a 69 hasta el 1873
a 85 la cuota de los debitos que correspondan y respondan
que de lo mismo resulten y que terminada este tam-
bién encuentre el plazo de quince días que se conceda la
reuta al ayuntamiento y a su deliberación ordinaria o
extraordinaria; a fin de aceptar de las tres en sus
secretarías o secretarios continuos, a que asciende el con-
trato, haga lo que pueda resultar aceptable.

En este estado y siendo la hora alcanzada dada
por Presidente se levanta la sesión, firmando con
firmas que salen certificadas.



Juan Lopez Antonio Guillamon

Pedro Moro Pedro Hernandez
Juan. C. Turpin

Francisco Gómez

Sesión ordinaria del dia 9
22 de Junio de 1883.

En la villa de Ricote a veinte
y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta
y ocho: reunidos en la casa consistorial
de la misma, los Señores del Ayunta-
miento, cuyos nombres al margen de
anotar, se constituyeron en sesión pri-
mera bajo la presidencia del Alcalde
D. Juan Lopez Turpin, el que decla-
ró abierta la sesión.

Se oyó lectura de la sesión anterior
(que fue aprobada).

Por el concejal D. Antonio Guillamon
venga de suyo presente a la corporación, que
en su nombre se le libra por la Alcaldía
certificación informando de la entrega
de su acta a la persona propietaria del
mismo año ochocientos ochenta y tres, con

